

11 y discordias en D.<sup>o</sup> Diego Hernandez, y D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> de  
12 Boza, con los documentos, y razones producidas por una, y  
13 otra parte, y lo que con presencia de los antecedentes pro-  
14 puso el S.<sup>o</sup> Fiscal; Por decreto de lo del corriente se ha  
15 servido encareado de todo declarar por nulo el nombra-  
16 miento echo por el citado Governador, y el sorteo exe-  
17 cutado por dha Ciudad de Regidores para la Junta  
18 de Propios, y Arbitrios de ella; y en su consecuencia  
19 ha resuelto que el Ayuntamiento presidido por el  
20 Governador, o el Alcalde mayor, y con asistencia pro-  
21 vicia de los Diputados, y Texsonero del comun nombrado  
22 y elija en lugar de D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Jacan, y D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> de  
23 sigue los que sean mas apropiado por su intelligen-  
24 cia, y celo del bien publico, y en quienes concurren la  
25 demas circunstancias necesarias de pureza, rectitud,  
26 y aplicacion para el desempeño de esta confianza,  
27 con arreglo à las ordenes del Consejo, cuidando de que  
28 los Propios, y Arbitrios se administran, recauden, y  
29 distribuyan conforme al reglamento, que le esta comu-  
30 nicado, observandole en todas sus partes como con-  
31 ponde, y en lo sucesivo la alternativa acordada  
32 en 7 de Julio proximo conforme à lo prevenido  
33 en la circular de A2 de igual mes del año de 1768. La  
34 qual resolucion comunico à V.E. para que se sirva p.

